

Desde estas páginas de CONT4BL3, el jurado de la III edición del Premio AECE quiere dar las gracias a todos los autores que han participado este año en el certamen enviándonos sus artículos; unos trabajos que, como ya sucedió en las anteriores convocatorias, han brillado por el nivel de los autores y la originalidad de sus diversas propuestas, lo que otorga a este joven galardón un creciente prestigio en el ámbito de los expertos contables y tributarios. Os agradecemos a todos el interés que habéis demostrado y, al mismo tiempo, os emplazamos a participar en próximas anualidades.

Afortunadamente, la calidad de vuestras obras ha dificultado mucho la labor de los miembros del jurado a la hora de seleccionar al ganador que, en esta ocasión, ha correspondido al artículo “El trabajo y la vida”, escrito por Enrique García Tomás, y que podéis leer en este ejemplar de nuestra revista corporativa. ¡Enhorabuena al ganador!

Sólo nos resta animar a todos los socios para que utilicen la revista CONT4BL3 como el medio más adecuado para comunicar vuestras ideas, opiniones, conocimientos, experiencias y estudios bien a través de artículos bien a través de cartas al director; convirtiéndose en una plataforma de expresión a vuestro entero servicio.

Por **Enrique García Tomás** Asesor | Colaborador habitual de diversas publicaciones técnicas

El trabajo y la vida

Cada principio de año las modificaciones en la normativa que se ha de usar en la actividad de experto tributario y contable varía de forma considerable a través de las diferentes leyes de presupuestos. Tanto de los Generales del Estado como los de las Comunidades Autónomas, que modifican aspectos tributarios de su competencia, como pueden ser los impuestos de sucesiones y donaciones o determinadas ayudas o beneficios tributarios, a la vez que tasas específicas para su ámbito territorial. Y eso que desde hace varios años ya no se echa mano de la que se denominaba *ley de acompañamiento* que venía a ser un cajón de sastre con la que el Ejecutivo tocaba aspectos de otras normas que nada tenían que ver con los presupuestos anuales. Para el ejercicio de 2013, a pesar de que en los meses anteriores ya se habían hecho modificaciones restrictivas importantes, cabe destacar que se suprime la deducción por inversión en vivienda habitual, se establece un gravamen sobre los premios de las loterías y sorteos, las ganancias y pérdidas patrimoniales generadas en menos de un año pasan a tributar en la base general en lugar de la del ahorro, se reduce la base sobre la que podrá aplicarse la amortización contable del inmovilizado material y la base sobre la que puede aplicarse la reducción del 40% en las indemnizaciones que se deriven de la relación laboral no contempladas en el Estatuto de los Trabajadores.

Todo eso —y algunas cosas más que el lector de esta revista ya conoce— parece normal o asumi-

ble desde el punto de vista profesional, pero no lo es, o cuesta hacer entender que lo sea a no pocos de nuestros clientes. Por eso, a veces pienso que a las carreras universitarias que facultan para ejercer una profesión cuya principal actividad consiste en relacionarse con las personas les faltan materias académicas, pues frecuentemente tal ejercicio conlleva modos de actuar que parecen aprendidos en el estudio de otra disciplina diferente, como la psicología o la sociología. En otras ocasiones creo que esas habilidades, que acaban siendo comunes a las distintas profesiones, no se pueden adquirir sino con la experiencia y, por eso no figuran en ninguno de los planes de estudios, aunque sean necesarias. Aun así falla el binomio de conocimientos técnicos y los sociológicos adquiridos empíricamente, al intentar hacer comprender a los afectados que lo que les ocurre —siendo perjudicial o agravante respecto a lo que es de aplicación a otras personas en situaciones similares, a veces por el mero hecho de residir en una Comunidad Autónoma colindante a la suya— se ajusta a la literalidad de la legislación o es la interpretación de la norma que la entidad gestora correspondiente considera más acertada y justa.

¿Cómo explicar al ciudadano que las ventajas que tenía en cuanto a deducciones por inversiones, compra o mejora de su vivienda le han desaparecido cuando, además, su situación económica se ha mermado? Y sobre todo ¿cómo hacer entender a los socios de un gran número de pequeñas empresas con forma de sociedad mercantil que además de los problemas de finan-

Porque unas sentencias del Tribunal Supremo califican la relación de los administradores con su sociedad de mercantil y no de laboral, las Delegaciones de la AEAT califican las retribuciones percibidas por los socios como rendimientos de actividades económicas, negando que sean rendimientos de trabajo



ciación y de venta de sus productos por culpa de la crisis económica se encuentran con una nueva dificultad añadida por la incertidumbre jurídica respecto a la calificación y deducibilidad de las retribuciones que reciben como remuneración de un trabajo que efectivamente realizan? Porque unas sentencias del Tribunal Supremo en el ámbito laboral que califican la relación de los administradores con su sociedad de mercantil y no laboral, han dado pie a que Delegaciones de la AEAT califiquen las retribuciones percibidas por los socios como rendimientos de actividades económicas, negando que sean rendimientos de trabajo; lo cual tiene como consecuencia liquidaciones de IRPF y de IVA sobre los importes declarados como rendimientos de trabajo de los socios en el modelo 190, declaración anual de retenciones. O bien, examinen los estatutos sociales y, si el cargo de administrador es gratuito (lo es en la mayoría de las sociedades de pequeña dimensión), la retribución percibida la consideren una liberalidad y, en consecuencia, gasto no deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Ante lo cual la AEAT emitió el 22 de marzo de 2012 una nota para el tratamiento de las retribuciones de quienes además de formar parte del consejo de Administración de una sociedad (que en las pequeñas empresas es algo teórico por obligatorio y muchas veces rotatorio) realizan trabajos de producción incluso aun teniendo, porque alguien ha de tenerla, categoría de director o gerente.

La citada nota, por la indeterminación de las definiciones de rendimiento de trabajo y actividad económica en el ámbito tributario y por la gran variedad de casos que pueden producirse en el ámbito laboral –en cuya jurisprudencia se ha apoyado la AEAT– obliga a analizar caso por caso, con la finalidad de minimizar en lo posible los riesgos en una comprobación tributaria. Y de ello resultan cosas tan curiosas como que en una sociedad limitada compuesta de tres socios, ostentando todos la condición de administradores, si uno de ellos actúa como gerente y así figura en sus recibos de salarios, y los otros dos como trabajadores ordinarios, la relación del gerente no se califica de laboral sino mercantil, aunque a efectos del IRPF su retribución se considera rendimiento de trabajo, a la que hay que aplicar la retención especial del 42%. Pero la misma no es deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Mientras que la relación de sus socios se califica de trabajo personal y su retribución de rendimiento de trabajo a la que se aplica la retención general acorde con su situación personal y familiar, siendo además deducible en el impuesto sobre sociedades. La idea que queda en los afectados es la de un afán recaudatorio sin medida justa, que obliga a ingresar a cuenta del impuesto sobre la renta el 42% de unos ingresos por los que en algunos casos ni siquiera estarían gravados; o el 21% si la relación es considerada rendimiento de actividad profesional, aunque en el momento de

efectuar la declaración del ejercicio todo, o gran parte, de lo ingresado tenga que ser devuelto. Situaciones que perjudican seriamente la vocación de los emprendedores y el mantenimiento de las pequeñas empresas que han logrado sobrevivir al rigor de la crisis económica.

Por eso, en ciertas fechas del ejercicio económico envidio a quienes pueden tomarse unas vacaciones en el momento que lo necesitan; por ejemplo, en los meses de mayo y junio cuando el trabajo se incrementa con las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, existiendo a la vez otras obligaciones tributarias y visitas a la Agencia Tributaria para justificar los datos empleados para el cálculo de la tributación por módulos que referidos a determinado grupo de clientes no siempre resulta fácil pues suele ocurrir que alguno no informa a tiempo de sus compras y ventas por entender que no están obligados a ello y puede existir un cambio de material que hace variar el valor de los módulos declarados; aparte de estar apoyando a los Consejos de Administración de algunas empresas en sus Juntas Generales; y con la cabeza puesta en la preparación del impuesto de sociedades y de

la presentación de cuentas de las sociedades ante el Registro Mercantil en el mes de julio. Aparte de las declaraciones correspondientes al segundo trimestre del IVA, el pago a cuenta del IRPF de empresarios y profesionales y los ingresos de las retenciones a trabajadores y arrendadores de locales de negocios. Pero como no son posibles las vacaciones llego a pensar en que sería un buen momento para ponerme enfermo durante una semana, con lo que mi inactividad quedaría disculpada por los demás y yo no tendría remordimientos de conciencia por haber incumplido algún deber.

Pienso así porque recuerdo la gripe que me tuvo en cama cinco días a finales del último mes de septiembre. Durante el sábado y el domingo había hecho una revisión completa del programa de la asignatura que iba a impartir en el curso próximo a comenzar en un programa de Técnico de Administración de Empresas (TADE). Pero el lunes siguiente hube de quedarme en cama, lo cual me pareció un desastre, pues, aparte de creerme que mi presencia era imprescindible, el jueves estaba convocado para asistir a la reunión constitutiva de la mesa

Deberíamos cambiar la ansiedad personal por una global con otras personas respecto a grandes temas como la injusticia social o la pobreza

www.arnautformacion.com

Beneficiate de nuestra experiencia como empresa líder del sector de la consultoría empresarial..



-50%

Infórmate en www.arnautformacion.com/aece

Curso On-Line: Gestión Fiscal



Gestionamos tu bonificación en el TCI para que pueda salirte gratis

arnautformacion.com

teleformación especializada

negociadora del convenio colectivo de una de las más importantes empresas que asesoro. No se produjo tal desastre. De ahí que piense que resulta bueno estar alguna vez ligeramente enfermo.

Pasado el primer día, en que no tenía ánimo ni para hablar con el médico que vino a reconocirme, comencé a encontrarme conmigo mismo y con los demás. Quería mejorar: que desapareciera el dolor generalizado que se había apoderado de mi musculatura; que dejara de zumbarme la cabeza y cesara la destilación nasal que hacía molesta la relación con quienes no dejaron de prodigarme atenciones. Mis hijos, ya independizados, que no frecuentaban mi casa salvo en las comidas familiares cada dos fines de semana, vinieron a visitarme todos los días, me hablaron de cosas personales que en las reuniones con más personas no era posible comentar. Mis colaboradores en el despacho se atrevieron a traermme los dulces que tengo vetados para evitar cambios en la talla de mi ropa, sabedores de lo mucho quien iba a agradecer su detalle, junto a lo cual me dieron noticias tranquilizadoras e inquietantes respecto al trabajo, pues todo funcionaba sin mi concurso.

No solo las visitas y las atenciones fueron reconfortantes, en el sentido de conocer la relación humana, la cercanía, los afectos son importantes, sino también saber que no somos imprescindibles; que como es sabido la vida es lo que ocurre mientras nosotros hacemos otros planes; que el mundo sigue adelante sin el empuje que creemos tener, aunque el mismo se tenga en cuenta y forma parte de la maquinaria que imprime ese movimiento. Fue muy importante descubrirme a mí mismo en esos afectos, y lo fue también tener tiempo, sin buscarlo, para ordenar papeles particulares. Porque el jueves ya me encontraba mejor, con sensación de debilidad, y aproveché para organizar el escritorio que tengo en mi casa, y me percaté del retraso que tenía en mi correspondencia (la tecnología del correo electrónico hace estragos en algunas relaciones importantes). Esa evidencia me animó a dedicar el viernes a contestar varias cartas, a escribir a los amigos con quienes habíamos pasado las vacaciones en el mes de agosto y enviarles unas fotografías que nos habíamos hecho juntos; el fin de semana continué con la labor iniciada, confeccionando

junto a mi esposa un álbum con las fotografías tomadas durante el verano y organizando mi vieja colección de sellos con las adquisiciones que había hecho en los últimos seis meses. Tuve, antes de ponerme a cenar el domingo, la agradable sensación de haber cumplido; me sentía como liberado y, además, presumía que inmunizado ante una posible gripe en el invierno siguiente, cuando esa afección suele ser más dura. De manera que al día siguiente acudí a mi trabajo renovado, habiendo vivido algo que parecía olvidado.

Recuerdo aquella sensación y, como todo en la distancia, la magnifico; se me oculta el lado doloroso de los días con fiebre, porque el tiempo tiene la facultad de recubrir de una patina milagrosa lo desagradable atenuándolo. Por eso en los momentos de agobio, en que seguramente mi tensión arterial, que tiende a descompensarse, asustaría a mi médico o, mejor, haría que mi médico me metiera miedo en el cuerpo, añoro una pequeña indisposición llevadera, que me permitiera realizar esas pequeñas cosas que siempre pensamos hacer durante las vacaciones o los fines de semana y luego quedan olvidadas durante los días de descanso. Sé que eso es una pequeña maldad, que afortunadamente no ocurrirá y que mi pausa laboral será únicamente durante las tres primeras semanas de agosto, como cada año.

Pero quizás esa pequeña maldad fuera necesaria llevarla a cabo como antídoto de la ansiedad que las personas, cada una por sus circunstancias, arrastramos como producto del tiempo que nos toca vivir. Porque cada día es único y no siempre podemos cambiar nuestro sentido del tiempo a un concepto más sereno del mismo y tener la sensación de que poseemos todo el que necesitamos para nosotros mismos, para estar con nuestros familiares o nuestros amigos. Deberíamos, quienes podemos, por no estar agobiados por los problemas del desempleo y otros ocasionados por la crisis económica actual, cambiar la ansiedad personal por una global con otras personas respecto a grandes temas como la injusticia social o la pobreza. Pero nos empeñamos en hacerla individual inconscientemente, apoyados en la soberbia, también inconsciente, por la que creemos no necesitar apoyo, cuando la realidad es que no existe un solo hombre que se baste a sí mismo.